Ilustre Municipalidad
de
Lota

JEUP/JAUS/jgv

LOTA, 23 de Febrero de 2017.
DECRETO Nº 596(C)
Vistos:

a) Memorándum Nº 130 de fecha 23 de Febrero 2017. Sr Alcalde.

b) Decreto Nº 392 © de fecha 31 de Enero 2017, que nombra al funcionario Sr. **RODRIGO OSVALDO ESTRADA MELO,** en calidad de contrata Técnico. Grado 13° E.M.R, por el periodo 01-02-2017 al 31-06-217.-

c) Ley Nº 19.280, del 16.12.93.

d) El Of. Nº 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley Nº 10.336.

e) Resolución Nº 1600 de 2008. Contraloría General de la República.

f) Lo dispuesto en el Art. Nº 84° de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

g) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) Resolución Nº 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

i) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del **01 de Marzo de 2017**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **30 de Junio de 2017**, a don, **RODRIGO OSVALDO ESTRADA MELO,** C. I. Nº [illegible] ,Profesional, Grado 12° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El (La) funcionario (a), **RODRIGO OSVALDO ESTRADA MELO,** deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

-Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
-Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que el (la) Sr.(ra) (ita) , **RODRIGO OSVALDO ESTRADA MELO** desempeñará funciones en Departamento Planificación e Inversiones Comunal, dependiente de la Secretaria Comunal de Planificaciones (SECPLAN),, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- Déjese establecido, que el funcionario cesa en el cargo anterior, por el solo ministerio de la Ley al asumir el nuevo cargo, de conformidad a las incompatibilidades señaladas en el Art. 84° de la Ley 18.883, estatutos administrativos para funcionarios municipales .

5.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2017.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

Vº Bº CONTROL

Distribución:
-Funcionario.
-Contraloría Regional.
- Dirección de Control
-Dirección de Administración y Finanzas.
- Dideco.
-Encargado de Remuneraciones
-Departamento de Personal.
-Archivo.
-Pág. Web.

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 37
Fecha: 27-02-2017